DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INFORME DE JUSTIFICACION OTROSÍ No 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 449-2026

FECHA DE ELABORACION **OCTUBRE 26 DE 2026**

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE COMPETENCIAS PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN SUPERVISION E INTERVENTORIA DE CONTRATOS ESTATALES, FOCALIZADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES.**

CONTRATISTA : **SERVICIOS Y ASESORIAS MJM SAS**

C.C./N.I.T. : **901.033.392-2**

SUPERVISOR : **MARÍA DEL MAR HURTADO CASTILLO**

VALOR INICIAL CONTRATADO : **$ 3.000.000,00**

GENERALIDADES:

La suscrita Secretaria de Servicios Administrativo del Municipio de Bugalagrande, en su calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 449-2026, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE COMPETENCIAS PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN SUPERVISION E INTERVENTORIA DE CONTRATOS ESTATALES, FOCALIZADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES, me permito emitir concepto favorable para el otrosí al presente contrato; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.	Se considera necesario ampliar el plazo del proceso, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades previstas en el marco del contrato, se presentó un cruce de fechas y horarios entre las capacitaciones programadas y las actividades correspondientes al contrato 437-2026 con objeto: " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE COMPETENCIAS PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION EN LA ESTRATEGIA LIDERAR PARA SERVIR, FOCALIZADO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA", lo cual generó la necesidad de ajustar el cronograma inicialmente establecido.
2.	La ampliación solicitada obedece a circunstancias asociadas a la programación institucional y a la articulación de actividades, por lo que resulta conveniente y necesario ajustar el cronograma contractual para garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas.
3.	Que es necesario que se pueda ampliar el plazo de ejecución del contrato por 20 días calendario, adicionales al tiempo inicial, es decir que se amplie el plazo de ejecución hasta el 17 de noviembre de 2026, con el fin de cumplir con las actividades programadas.
4.	
5	

Para constancia se firma en Bugalarande.

MARIA DEL MAR HURTADO CASTILLO
Supervisora
Secretaria de Servicios Administrativos

Vo. Bo.
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal

Proyecto: María del Mar Hurtado Castillo - Secretaria de Servicios Admiistrativos
Revisó y dio visto de viabilidad: Carlos Mauricio Tascón Ospina - Asesor Jurídica